

Pachuca de soto, Hgo; a 9 de abril del 2019.

México es un país que ha firmado y ratificado al menos 27 tratados, convenciones, consensos, declaraciones y pactos internacionales en pro de los derechos de las mujeres y de las niñas, se encuentra ante la oportunidad histórica de legislar para evitar que en el país muchas mujeres y niñas sigan muriendo, sobre todo aquellas que no cuentan con los mismos privilegios que otras y otros; que sean encarceladas y se les condene a una maternidad obligada que limita sus posibilidades de vida.

La despenalización del aborto en un periodo de tiempo que vele por los derechos reproductivos de la mujer en condiciones de seguridad integral, acceso y de manera informada, es una iniciativa legislativa que no pertenece a ningún partido, **es una lucha histórica de reivindicación de derechos sobre el cuerpo y la autonomía de las mujeres en el mundo.**

El día de hoy, un grupo de legisladores hidalguenses subieron una iniciativa de Ley para Reformar los artículos 4° y 9° de la Constitución del estado de Hidalgo que pretende proteger la vida desde la "concepción". Dicha acción contribuye a promover un clima de confusión e incertidumbre jurídica entre el personal de servicios de salud y de procuración de justicia, que repercute directamente en la vida y salud de las mujeres. Este tipo de reformas nacen con el objetivo de limitar los derechos reproductivos de las mujeres. **No buscan protegerlas ni apoyarlas**; su concepto de "proteger la vida" se reduce a promover el miedo, la culpa, la desinformación y la soledad.

Si bien es importante recalcar que dicha reforma no prohíbe el aborto ni penaliza la interrupción del embarazo, pues las mujeres **podrán seguir accediendo de manera legal a servicios de aborto bajo las causales ya existentes** (violación, riesgo de salud para la mujer, acto imprudencial o culposo, graves alteraciones congénitas del producto), recalcando la implementación sin obstáculos de la NOM-046 para la causal violación, es necesario mencionar que, iniciativas como esta, generan en la práctica, un ambiente de persecución en contra de las mujeres que acuden a los servicios de salud con un aborto en evolución o tras un parto fortuito, porque suelen ser tratadas como sospechosas, sufrir maltrato y cuestionamientos, además suelen ser denunciadas por el personal de salud.

Ante la realidad innegable y evidente de violencia, marginación y vulneración que tienen que enfrentar las mujeres día a día en nuestro estado. Las diputadas han decidido colocarse del lado del patriarcado, del sistema que se opone al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y corrompe los logros consolidados con las luchas de mujeres que forjaron los peldaños sobre los que ahora podemos defender nuestros derechos. No están defendiendo la vida, están condenando a las mujeres y niñas a la muerte, entregándolas a las prácticas clandestinas y perpetuando sistemas y patrones de violencia que deberían combatir. Las creencias no tienen lugar aquí. El aborto es un problema de salud pública.

Hoy, exigimos al Congreso Libre y Soberano de Hidalgo defender su laicidad y estricta tarea como garantes de derechos, ya que como se enuncia en el artículo 128° de nuestras Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las creencias religiosas y

estrictamente personales no son atendibles. En este orden, les demandamos discutir el tema de la Interrupción Legal del Embarazo en términos médico-científicos, bioéticos y legales, con riguroso apego en materia de derechos humanos de las mujeres. Hoy, les exigimos que legislen a favor de las mujeres, como juraron en su toma de posesión.

Marea Verde en Hidalgo no somos pocas, detrás de nosotras están los sectores científicos, progresistas, liberales, los más comprometidos con la defensa de los derechos humanos y sobre todo de mujeres y hombres que reconocen la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) como una garantía constitucional.

¡Alto a la criminalización de las mujeres por abortar!